

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4661

Información pública proyecto básico de remodelación de las pistas de tenis y pádel municipales de Santa Ponça

La Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Calvià, en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el estudio de viabilidad económica-financiera suscrito por el economista municipal en fecha 4 de abril de 2025, en sustitución del estudio de viabilidad establecido el artículo 247 LCSP, se considera suficiente dada la naturaleza y finalidad de las obras a ejecutar y la cuantía de la inversión requerida, de acuerdo con el informe de motivación de fecha 24 de abril de 2025 y que se ha elaborado antes de licitar la concesión el correspondiente proyecto básico, todo ello en base al artículo 247.6 de la LCSP.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto básico denominado «Pistas de tenis y pádel municipales de Santa Ponça» redactado por el Arquitecto Municipal Gabriel Palmer Socías, de fecha 15 de enero de 2025, de construcción y explotación de las “obras de remodelación, explotación y gestión de las pistas de tenis de la zona deportiva municipal localizada entre las calles Sil y Puig Major de Santa Ponça, Calvià”, objeto de la Concesión y que realizará el adjudicatario, con una estimación económica de las obras de un millón treinta y siete mil treinta euros con treinta y ocho céntimos (1.037.030,38 €).

TERCERO. Someter a información pública el estudio de viabilidad económica-financiera y el proyecto básico por un plazo de un (1) mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación para llevar a cabo la “Concesión de obra y posterior gestión del servicio para la remodelación, explotación y gestión de las pistas de tenis de la zona deportiva municipal localizada entre las calles Sil y Puig Major de Santa Ponça, Calvià”, por un plazo de treinta (30) años, con las condiciones siguientes:

- Canon anual al alza: treinta y cinco mil setecientos euros (35.700,00 €).
- Gasto anticipado: NO
- Cofinanciamiento: NO
- Ingreso plurianual: SI
- Valor estimado del contrato: treinta y un millones novecientos treinta mil quinientos euros (31.930.500,00 €).
- Se fija un canon mensual de ochocientos sesenta euros (860,00 €) que abonará el adjudicatario durante los meses de presentación del proyecto (máximo tres meses) más el período de ejecución de las obras (máximo siete meses).

QUINTO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares que regirán el contrato de referencia.

SEXTO. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, en los términos siguientes:

- Procedimiento de adjudicación: Abierto con diversos criterios de adjudicación.
- Tramitación: Ordinaria sujeto a regulación armonizada.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2018, de composición de Mesa, a:

- El Alcalde, Juan Antonio Amengual Guasp, como presidente de la Mesa.
- El Secretario Accidental Municipal, Juan Castañer Alemany, como vocal de los Servicios Jurídicos.
- El Interventor Municipal, Javier Gulias Recio, como vocal de los Servicios Económicos.
- La Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación, María Bosch Simó, como vocal de Contratación.
- El Técnico de Administración Especial adscrito al Institut Calvianer d'esports, Joan Amengual Reinés.
- La Administrativa de Aprovisionamiento y Contratación, Isabel Parés Miró, como secretaria de la Mesa.

O personas en las que deleguen. «

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se





transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consell 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Administración concedente someterá el estudio de viabilidad económica-financiera a información pública por plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, plazo durante el que los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el documento y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 248.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consell 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el proyecto básico se someterá a información pública por plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, plazo durante el que los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el proyecto y formular las observaciones que consideren oportunas sobre la ubicación y características de las obras.

El proyecto, los planos y el estudio de viabilidad económica-financiera se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1QoJQ4XH1sictSVHw9r8QGZdoMDDYecyC?usp=drive_link

Calvià fecha firma electrónica (2 de mayo de 2025)

El teniente de alcalde delegado de Economía, Contratación y Deportes

Javier Tascón Piña

